

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 079

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-039126	DEMANDANTE: C.I. VALLE TRADE S.A. HOY C.I. CONFECCIONES Y TEXTILES INTERNACIONALES S.A.	POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA OBJECCIÓN SOLICITANDO LA RELIQUIDACION DE LAS AGENCIAS EN DERECHO.	1831 del 25 de Mayo de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	DOS (2)
		DEMANDADO: EDGAR YESID AVILA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-014669	DEMANDANTE: PRODUCTOS RANK LTDA.	POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO QUE ADMITIO UNA CORRECCIÓN E INADMITIO LA DEMANDA.	1832 del 25 de Mayo de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNICO
		DEMANDADO: LEGIS S.A.				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-60765	DEMANDANTE: NESTLE DE COLOMBIA S.A.	POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE UN RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO POR EL CUAL SE ORDENÒ LIBRAR UN OFICIO	1835 del 25 de Mayo de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	OCHO (8)
		DEMANDADO: QUALA S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-02046	DEMANDANTE: SECURITY SYSTEMS LTDA	POR EL CUAL SE ORDENA EXPEDIR COPIA AUTÈNTICA DE UNAS PIEZAS PROCESALES.	1836 del 25 de Mayo de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	TRES (3)
		DEMANDADO: SECURITY SYSTEMS LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-51064	DEMANDANTE: AGROCAMPO S.A.	POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÌA JURIDICA A UN APODERADO Y SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL.	1837 del 25 de Mayo de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: AGROCAMPO LA ESPERANZA LTDA..				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-014669	DEMANDANTE: PRODUCTOS RANK LTDA.	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE COPIAS.	1839 del 25 de Mayo de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNICO
		DEMANDADO: LEGIS EDITORES S.A.				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-050107	DEMANDANTE: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR- COLSUBSIDIO.	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES.	1840 del 25 de Mayo de 2007	EL SUPERINTEN DENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	UNICO
		DEMANDADO: GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA S.A CARREFOUR.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-050023	DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	POR EL CUAL SE DENIEGA UNA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES.	1841 del 25 de Mayo de 2007	EL SUPERINTEN DENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	UNICO
		DEMANDADO: GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA S.A. - CARREFOUR.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-050389	DEMANDANTE: CARULLA VIVERO S.A.	POR EL CUAL SE DENIEGA UNA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES.	1842 del 25 de Mayo de 2007	EL SUPERINTEN DENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	UNICO
		DEMANDADO: GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA S.A. - CARREFOUR.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-95253	DEMANDANTE: LA GENETICA SUPERIOR LTDA Y OTRO.	POR EL CUAL SE DECLARA LA INVALIDEZ DE UNA NOTIFICACION EN EL EXTERIOR Y SE HACE UN REQUERIMIENTO.	1843 del 25 de Mayo de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: ABS GLOBAL INC.				
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	07-043942	JAIME LAZARO ESCALLON ANGEL.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO.	RESOLUCION 14738 de 25 de MAYO DE 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO

GRUPO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.	04-034604	HAROLD PIERR RENGIFO VARGAS	RESUELVE SOBRE PRUEBAS DESPUÉS DE DESCARGOS.	1845 de 28 de MAYO DE 2007	SECRETARIA GENERAL-GRUPO DE CONTROL DISCIPLINARIO.	UNICO
---	-----------	-----------------------------	--	----------------------------	--	-------

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 29 de Mayo de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 29 de Mayo de 2007 a las 4:30 p.m.

DIANA VIVAS FRANCISCONI
Secretaria General Ad-Hoc